

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.174/2017

Arica, 05 de abril 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 58/2017 de fecha 31 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014 y Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **LAPTOP DELL PRECISION 7710**, mediante Orden de Compra N° 5865-268-CM16, al proveedor **DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA**, RUT N° 77.099.980-4.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 39 días corridos con tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra N° 5865-268-CM16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA**, RUT N° 77.099.980-4, una multa total de \$349.569.- (trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$2.079.934.- (dos millones setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a 10 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA**, RUT N° 77.099.980-4, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas